

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de matrimonio, (23/01/2024) para su correspondiente revisión. Sírvase proveer.  
Santiago de Cali, Enero veintiséis (26) de 2024.  
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0154

RAD: 760014189003-2024-00056-00  
SOLICITANTES: ESTEBAN MENDEZ ORTIZ y LUZ ANGELICA GIRALDO  
BETANCOURT  
PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Los ciudadanos ESTEBAN MENDEZ ORTIZ y LUZ ANGELICA GIRALDO BETANCOURT, han solicitado y aportado documentos a fin de celebrar Matrimonio Civil.

Examinados los documentos adosados, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL que formulan los señores ESTEBAN MENDEZ ORTIZ identificado con C.C. No. 1.143.835.524 y LUZ ANGELICA GIRALDO BETANCOURT identificada con C.C. No. 67.006.666, al concurrir los requisitos de Ley.

SEGUNDO: FIJESE como fecha para la celebración del matrimonio el día DOS (02) de FEBRERO de 2024 a las DIEZ de la mañana (10:00 A.M.), en el despacho de la Juez (Casa de Justicia 3er., Piso).

Notifíquese,

SONIA DURAN DUQUE  
Jueza

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **014** de hoy se notifica a las partes  
el auto anterior.

Fecha: 030 DE ENERO DE 2024

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
Secretaria

